

me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de Rectificatoria y Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PRODUCNORTE S.A.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Javier Pallares Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de PRODUCNORTE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. Los accionistas que intervienen en este contrato son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las compañías CODIGO CORP S.A. y KASTEN GARDEN INC., que son de nacionalidad Panameña y el tipo de inversión es Extranjera Directa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Por escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, se constituyó la compañía PRODUCNORTE S.A., legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del cantón Cayambe el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **b)** Por escritura pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil ocho, ante el

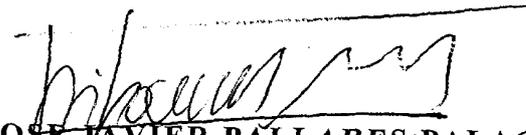
Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinticuatro de julio del dos mil ocho, se procedió a aumentar el capital de la empresa en la suma de ciento un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$101.608) a más del existente que es de cuatrocientos diez mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$410.071), determinándose en consecuencia en un capital de quinientos once mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$511.679) y se fijó el Capital Autorizado en la suma de un millón veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'023.358).- c) La Junta General Universal de Accionistas de PRODUCNORTE S.A., en su sesión del día siete de Agosto del dos mil ocho, resolvió Rectificar y Aclarar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinticuatro de julio del dos mil ocho.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA.**- Bajo este antecedente, el interviniente por los derechos que representa, rectifica y aclara lo siguiente: Que por un error involuntario en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se hace referencia en los

0002

antecedentes, en la Cuenta que se utilizó para dicho aumento, denominada "AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR EL AÑO DOS MIL SIETE " esta equivocado, cuando en realidad el que esta correcto es el que se consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha siete de agosto del dos mil ocho, que adjunta como parte integrante y principal a esta escritura.- Por otro lado el compareciente expresa que se ratifica en las demás cláusulas que no han sido motivos de la presente aclaratoria de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos suscrita el veintiocho de Abril del dos mil ocho. - **CUARTA.- CUANTIA.-** Dada la naturaleza del presente contrato, la cuantía es indeterminada.- **QUINTA.-** El señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, se servirá sentar la razón de esta rectificatoria al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veintiocho de abril del dos mil ocho.- **CONCLUSION.-** Cumpla usted señor Notario, con todas las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta escritura, de la misma que se servirá conferirme tres copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Javier Pallares, abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el

Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

0003


SR. JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS
C.C.N. 1708005390.



and 9



Cayambe, Octubre 3, 2005

**SEÑOR
JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.- La constitución de PRODUCNORTE S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 1.995, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 18 de julio de 1.995.-

Muy Atentamente,

~~_____~~
**SR. ING. VICTOR MANUEL BARRETO PROENZA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Cayambe, 3 de octubre del 2.005

~~_____~~
**SR. JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS
GERENTE
C.C. 170800539-0**



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCNORTE S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO .-

En la ciudad de Cumbayá, el día de hoy, jueves 7 de agosto del 2.008, se reúnen en las oficinas de la compañía PRODUCNORTE S.A., ubicadas en la Vía Interoceánica Km 10 ½ Edificio Centro Ejecutivo Espacia, Oficina 308, las siguientes personas:

Dr. Javier Pallares, por sus propios derechos, propietario de 178.194 como también en su calidad de Apoderado de la compañía CODIGO CORP S.A., conforme consta del documento que se adjunta al expediente de esta Junta, propietaria de 178.253 acciones; señora Gloria Andrade de Palacios, en su calidad de Apoderada de la compañía KASTEN GARDEN INC., conforme consta del documento que se adjunta al expediente de esta Junta, propietaria de 129.442; y, Sr. José Javier Pallares Palacios, por sus propios derechos, propietario de 25.790 acciones.

Preside la sesión el Ingeniero Víctor Barreto Proenza y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor José Javier Pallares P.

Cada acción tiene un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y todas se encuentran íntegramente pagadas.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El señor ingeniero Víctor Barreto Proenza, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2.008, APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2.008

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre el asunto indicado por el ingeniero Víctor Barreto Proenza, razón por la cual, instala la sesión y, a las 11:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal.

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, el señor ingeniero Víctor Barreto Proenza toma la palabra y explica que, es necesario realizar la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 113, tomo 47, repertorio(s)-3209

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PRODUCORTE SOCIEDAD ANONIMA
favor del señor JOSÉ JAVIER RALLARES PALACIOS.

Martes, 15 de Noviembre del 2005, 9:28:00



~~EL REGISTRADOR~~

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yapez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



Es compulsada de la copia que me
fue presentada.- QUITA A.

20 JUN 2007

DOCTOR RODRIGO RALLARES PALACIOS VALDEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITA



Es compulsada de la copia que en
me presentada.- QUITA A. 1 hoja(s) ma

07 AGO. 2008

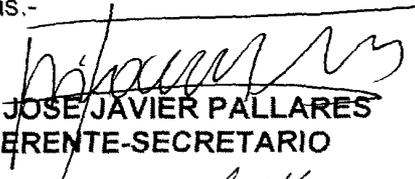
DOCTOR RODRIGO RALLARES PALACIOS VALDEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITA

Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 28 de abril del 2.008, en razón de que en el Acta del 17 de abril del 2.008 que se resolvió dicho aumento, por un error involuntario en el porcentaje que le ⁰⁰⁵ corresponde a cada uno de los accionistas, dentro de la cuenta "AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2.007", es diferente a lo que en realidad les pertenece; por lo que es indispensable proceder a la Rectificatoria y Aclaratoria de esta cuenta como también del Capital Suscrito y Pagado por cada uno de los accionistas; aclarándose que el capital total no varía, pues este se mantiene en US\$511.679, según consta correctamente en el Cuadro que a continuación se indica:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2.007	CAPITAL TOTAL
CODIGO CORP S.A.	142.910	142.910	35.410	178.320
JAVIER PALLARES	142.869	142.869	35.400	178.269
KASTEN GARDEN INC.	103.789	103.789	25.717	129.506
JOSE JAVIER PALLARES	20.503	20.503	5.081	25.584
TOTAL...	410.071	410.071	101.608	511.679

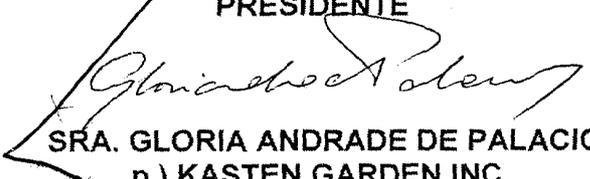
La Junta delibera al respecto y por unanimidad resuelven Rectificar la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 28 de abril del 2.008, en los términos indicados anteriormente, a la vez que aclaran que en lo demás, se ratifican en el contenido de la escritura de fecha 28 de abril pasado.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, el ingeniero Víctor Barreto Proenza encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El señor Víctor Barreto Proenza levanta la sesión a las 12:30 horas.-


SR. JOSE JAVIER PALLARES
GERENTE-SECRETARIO


ING. VICTOR BARRETO P.
PRESIDENTE

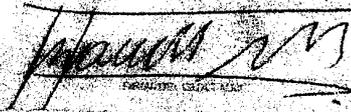

DR. JAVIER PALLARES
p.) CODIGO CORP S.A.


SRA. GLORIA ANDRADE DE PALACIOS
p.) KASTEN GARDEN INC.


SR. JOSE JAVIER PALLARES


DR. JAVIER PALLARES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 170800529-0
 PALLARES PALACIOS JOSE JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 DE FERRER 1971
 0001 03322 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



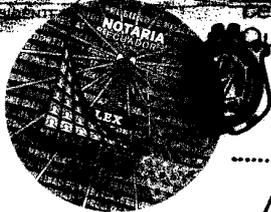
ECUATORIANA***** N4041324+
 CASARE PAULA LORENA SARAMELLO CORONEL
 SECUNDARIA EMPLEADO PALLARDO
 JAVIER PALLARES
 MARIA DEL CARMEN PALACIOS
 QUITO 25/02/2003
 REN 0479766
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 080413 1708005390
 NUMERO CEDULA
 PALLARES PALACIOS JOSE JAVIER
 PICHINCHA CANTON
 PROVINCIAS QUITO
 MANABAZAR CANTON



otorgó ante mi y en fe de ello
 primero esta SEGUNDA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 07 AGO. 2008
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Pw

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PRODUCNORTE S.A.**, celebrada en esta Notaria el 28 de abril del 2008, tomé nota de la rectificatoria y aclaratoria de dicho aumento, otorgada ante mí el 07 de agosto del año 2008.- Quito a, 07 de agosto del año 2008.-

0006

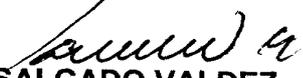
Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Salgado

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.4135 dictada por la Superintendencia de Compañías el 02 de octubre del año 2008, fue aprobada la escritura pública de rectificatoria y aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PRODUCNORTE S.A.**, celebrada en esta Notaría el 07 de agosto del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 06 de octubre del año 2008.-

0007


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



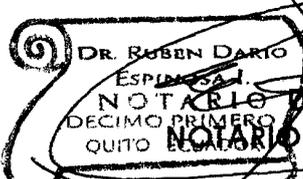
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 013897 del Tomo # 34 del año 1.995, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA PRODUCNORTE S.A.**, otorgada ante mí, el doce (12) de Junio del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 13 de octubre del 2.008, relativa a la **RECTIFICACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL PRECITADO DE LA COMPAÑÍA PRODUCNORTE S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.4135**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el dos (02) de octubre del año dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete (07) de agosto de dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

0008

Quito, 13 de Octubre de 2.008.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

0009

Repertorio 3867.- Con esta fecha y al margen de la constitución de la Compañía, constante a fojas 45, partida 26 en el Registro Mercantil del año 1995, Tomo 37, se tomó nota de la presente escritura rectificatoria suscrita por la Compañía "PRODUCNORTE S.A.", el siete de agosto del año dos mil ocho, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, misma que fue aprobada mediante resolución numero 08.Q.IJ.4135 expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Superintendente de Compañías -Subrogante, con fecha dos de octubre del año dos mil ocho. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Viernes, 24 de Octubre del 2008, 9:19:05

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez**
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON - CAYAMBE



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

